

A C T A

COMISION DE BIBLIOTECAS

Santiago, 8 de Abril de 1973

Asistencia: María Teresa Matetic, en representación del Sr. Vicerrector Académico, quien la preside, María Teresa Sanz, Teresa Matte, Juan Pedro Larroulet, Raúl Lecaros, María del Solar, Cristián Brunner, Sergio Tutteleers y Bonnie Brunner.

1. Formación de Comisión Permanente de Bibliotecas: Se acordó proponer al Sr. Vicerrector Académico la formación de una Comisión permanente que se preocupe del funcionamiento de las diversas Bibliotecas de la Universidad.
2. Supresión de cargos: La Comisión estudiará dos de las tres alternativas de reducción de cargos, presentadas por María Teresa Sanz.
  - 2.1. Se acordó que la Directora de Docencia, María Teresa Matetic, cite a los Directores de las Unidades de Medicina, Agronomía, Ciencias Políticas y de CEPLAN con el objeto de discutir la posible fusión de las bibliotecas de las dos primeras Unidades y ~~de las dos últimas respectivamente~~. *La fusión de las bibliotecas de medicina y colección científica con la Biblioteca General*
  - 2.2. Se procedió a actualizar la lista de personal que trabaja en Bibliotecas estableciéndose que la planta activa cuenta con 66 funcionarios administrativos y 8 auxiliares. *En este momento*
  - 2.3. Se acordó dejar pendiente para la próxima reunión la distribución del personal actualmente en funciones, en las alternativas a que se ha hecho referencia en el punto 2 de esta acta.
3. Carnet: Se propone ~~que~~ *el uso de* Sergio Tutteleers el uso del carnet universitario para ~~la entrada~~ *de* los alumnos ~~a las bibliotecas~~ *de material*. En todo caso se hace presente que no deberá mantenerse este carnet ~~sin~~ adulteraciones de especie alguna.
  - 3.1. Se acordó que el Director General Estudiantil asistirá a una reunión de bibliotecarias para atender problemas que existirían con los alumnos que están en mora en la devolución de libros.

4. Fianza: Se señala que en las Bibliotecas no deberá exigirse fianza a los alumnos para el préstamo de libros. Solamente procede esta exigencia en el caso de los alumnos provisionales y de los egresados.
5. Horario de Atención en Bibliotecas: Se acordó que las Bibliotecas atenderán en forma continuada una vez que exista el personal suficiente, *(hora de almuerzo)*
- 5.1. Atención en horas extraordinarias: Se propone que los alumnos atiendan las Bibliotecas de sus respectivas Unidades acordándose, además, que las Unidades deben impartir cursos de instrucción ~~programada~~ sobre el uso de las distintas Bibliotecas.
- 5.2. La Comisión acordó la confección de un folleto de instrucción programada, que se entregará al alumno al comenzar el 2º semestre de 1975. *siempre que se pueda completar la planta pronto, sino será para el siguiente semestre 1976*

Mo

Y que los cursos colaboren